

# Proyecto de ley

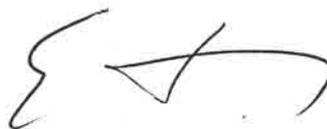
*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...*

Artículo 1°. Institúyese el día 9 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer"

Artículo 2°. El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, promoverá en el mes previo a esa fecha por medios escritos, digitales, radiales y televisivos y la realización de eventos, una campaña de concientización acerca de esta problemática y su incidencia en las mujeres que enfatice la importancia de la prevención y el control periódico.

Artículo 3°. Podrán participar en y colaborar con esta campaña las instituciones especializadas en la materia.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



DR. EDUARDO A. VISCHI  
SENADOR NACIONAL

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Dra. Liliana Grinfeld, médica cardióloga hemodinamista y primera mujer presidente de la Sociedad Argentina de Cardiología, fundó el Área Corazón y Mujer de la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) y de la Fundación Cardiológica Argentina (FCA) el 9 de octubre de 2005.

Desde entonces, el Área Corazón y Mujer trabaja activamente en la promoción, investigación y formación de formadores en enfermedad cardiovascular de la mujer, así como también en acciones concretas de difusión orientadas a la comunidad

Por ello se propone esta fecha para el "Día de la concientización de la enfermedad cardiovascular en la mujer" en reconocimiento a quien fuera una pionera en esta problemática perpetuando así el legado activo de su fundadora e impulsora y generar un llamado a la acción en políticas de salud cardiovascular en la mujer en Argentina a fin de promover apoyo estatal, político e institucional para generar acciones tendientes a disminuir la enfermedad cardiovascular en la población femenina.

En consonancia con esta merecida recordación y en el marco del abordaje integral de esta iniciativa beneficiosa para la población comprendida también se propicia la realización de una campaña anual desde el Estado con el fin de concientizar a la sociedad y a los profesionales de la salud sobre la enfermedad cardiovascular de la mujer enfatizando la importancia de la prevención y detección temprana con miras a disminuir las consecuencias de esta afección.

Según estadísticas vitales publicadas por el Ministerio de Salud de la Nación en 2020 la enfermedad cardiovascular es la principal causa de muerte en mujeres, con una tasa de mortalidad del 27%. Además, los datos de esos relevamientos muestran una carga creciente de muertes por enfermedad cardiovascular en la mujer que se mantuvo, incluso, durante la reciente pandemia superando a las muertes por COVID-19.

Hay varias razones que contribuyen a la alta mortalidad cardiovascular en las mujeres argentinas. Uno de los principales factores de riesgo es la hipertensión arterial, pero también la obesidad, la diabetes, la falta de actividad física y el tabaquismo.

Se suman a ellas factores de riesgo únicos ligados al sexo femenino vinculados a la historia obstétrica adversa como los trastornos hipertensivos del embarazo que constituyen la principal causa de muerte materna en nuestro país.

Por otra parte, factores ligados al género que operan en la mujer cis y trans como serios determinantes de la salud, tales como la menopausia, la hipertensión arterial durante el embarazo, el uso de anticonceptivos orales y la terapia de reemplazo hormonal, así como otros vinculados a la inequidad laboral, a la

falta de acceso a la educación y a la exposición a la violencia de género, han sido reconocidos recientemente en el ámbito sanitario.

Aunque la mortalidad cardiovascular en la mujer trans en Argentina es un tema que ha sido poco estudiado y se desconocen estadísticas precisas, se estima verosímilmente que existen factores que inciden en forma importante sobre la salud cardiovascular de las personas trans en general, entre las que se cuenta barreras sociales derivadas de prejuicios que pueden dificultar el acceso a la atención médica y por ende retrasar o limitar el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares, muchas veces provocadas por el alto nivel de estrés derivado de situaciones de discriminación y violencia física y moral.

Sin embargo, de todo lo anterior, a estar de la opinión de los especialistas el principal factor que contribuye a la alta mortalidad cardiovascular en las mujeres argentinas es la falta de conciencia y educación sobre los síntomas y los factores de riesgo de la enfermedad cardiovascular. Existe una percepción errónea del riesgo de esta afección por la propia mujer y por la comunidad en general, incluso entre los profesionales de la salud.

Si bien desde el Área Corazón y Mujer de la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) se trabaja desde hace años generando espacios de discusión y formación de profesionales de la salud para generar conciencia acerca de la necesidad de prevención, atención e investigación sobre la enfermedad cardiovascular en la mujer, entendemos que resulta necesario coordinar esfuerzos con organismos estatales en cuanto a la educación y la concientización sobre esta enfermedad de manera tal que se amplifique el mensaje sobre la necesidad de promover cambios en el estilo de vida de las mujeres adoptando hábitos saludables que disminuyan el riesgo.

También es relevante que los proveedores de atención médica estén capacitados para reconocer y tratar adecuadamente la enfermedad cardiovascular en las mujeres. Sin duda estas acciones requieren el apoyo, promoción y gestión de entidades oficiales, así como la implementación de políticas de salud coordinadas para asegurar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan.

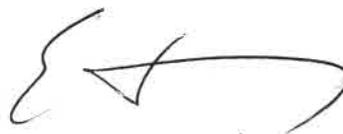
La declaración por ley de un día de toma de conciencia respecto de la problemática cardiovascular en la mujer y la intervención de los organismos competentes del Estado busca sentar las bases para:

1. Crear conciencia en las mujeres acerca de la ECV y y promover la adopción de hábitos de vida saludables que reduzcan el riesgo de sufrir enfermedades cardíacas
2. Optimizar la prevención y la atención clínica y mejorar la implementación de estrategias reductoras del riesgo en la población comprendida en esta temática.
3. Lograr el apoyo a la investigación en busca de la permanente actualización de terapias y acciones preventivas

## *Senado de la Nación*

4. Involucrar a la comunidad para llegar a la población objetivo a través de medios tradicionales como televisión, radio, periódicos y revistas, medios digitales como redes sociales, correo electrónico, sitios web y aplicaciones móviles, materiales educativos, folletos, carteles, videos, infografías etc., eventos y actividades comunitarias tales como ferias de salud, caminatas, carreras o charlas con la participación de las instituciones especializadas.
5. Considerar e incluir los determinantes sociales en las políticas de salud
6. Establecer un sistema coordinado entre el Estado y los prestadores públicos y privados de salud para monitorear el progreso y la eficacia de estas iniciativas en la disminución del índice de mortalidad de las mujeres por causas cardiovasculares.

Dada la relevancia de esta iniciativa avalada por la Sociedad Argentina de Cardiología solicito el acompañamiento de mis pares para que se convierta en una realidad en beneficio de personas expuestas a riesgos que los avances en materia sanitaria pueden disminuir sustancialmente.



**DR. EDUARDO A. VISCHI**  
SENADOR NACIONAL